



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 479-IGP/2015

Lima, 20 de Octubre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 268-IGP/2015 del 14 de Agosto de 2015 el Instituto Geofísico del Perú, dispone la Extinción del vínculo laboral del Sr. Carlos Alberto Sanchez Cornejo, trabajador que se desempeñaba como Adjunto de Ingeniería, Nivel P-4, Plaza No 64 del CAP-PAP del IGP, a partir del 15.08.2015;

Que, Recursos Humanos del IGP ha practicado la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente, debiéndose compensar al mencionado trabajador, quien ha prestado servicios en la entidad durante Un año (01) años, siete (07) meses y catorce (14) días, periodo comprendido desde el 31 de diciembre de 2013 al 13 de agosto de 2015, bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a fin de atender el pago de los beneficios sociales del citado ex trabajador, la Oficina de Presupuesto y Planeamiento ha emitido la Certificación Presupuestaria N° 1407 del 01.09.2015;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2015; el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 713, Consolidan la legislación sobre los Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen de la Actividad Privada; el Decreto Supremo N° 012-92-TR, Reglamento del Decreto Legislativo N° 713; el Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago de **BENEFICIOS SOCIALES** a favor del Sr. **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CORNEJO**, ex Adjunto de Ingeniería, Nivel P-4, Plaza No 64 de la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicas del IGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, deduciendo los descuentos de Ley y otros descuentos que adeude, de acuerdo a la liquidación adjunta, según el siguiente detalle:

- COMPENSACION CTS	S/	4,736.74
- VACACIONES TRUNCAS	S/	1,610.56
- GRATIFICACION TRUNCA	S/	433.33
- OTRAS OCASIONALES	S/	176.37
(Incluye intereses legales)		

TOTAL CTS A PAGAR	S/	6,957.00
		=====

TOTAL ESSALUD	S/	144.95
----------------------	-----------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Grupo Genérico del Gasto 1.- Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 2.1.19.21 - "Compensación por Tiempo de Servicios", 21.19.11 – Gratificación Trunca, 21.19.33, Vacaciones Truncas, y 2.1.31.15 – Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento 00. – Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 5.000541.- Centro Nacional de Datos Geofísicos (Meta 017), de la Unidad Ejecutora Presupuestal 001. -Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. - Instituto Geofísico del Perú, Sector 5. - Ambiental, Presupuesto 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CPC Mario Flores Pascualin
Director de la
Oficina General de Administración



LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS N° 007-728-2015-IGP-OAD/URH POR SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO NO 650 y ds 001-97-TR TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CTS Y SU REGLAMENTO DS No 004-97-TR Y DECRETO LEY No 25807 - REGIMEN LABORAR DE LA ACTIVIDAD PRIVADA Y ART 22 DEL D.LEG No 713 Y SU REGLAMENTO DS 012-92-TR - LEY 27735

PERSONAL CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO

SANCHEZ CORNEJO CARLOS ALBERTO

A FAVOR DE DON (ÑA)
 CARGO.....
 NIVEL REMUNERATIVO.....
 SEDE DE TRABAJO.....
 FECHA DE CONCLUSION DE CONTRATO.....
 ULTIMO DIA DE LABOR.....

ADJUNTO DE INGENIERIA
 P-4
 CENTRO NACIONAL DE DATOS GEOFISICOS
 14.08.2015 R.P. No 268-IGP/2015
 14.08.2015

LA ADMINISTRACION PUBLICA

INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
 REGIMEN LABORAL ACTIVIDAD PRIVADA

AA-MM-DD

PERIODO A LIQUIDAR

DESDE 31.12.2013
 HASTA 14.08.2015
 TOTAL.....

01-07-14

LICENCIA SIN GOCE DE HABER

TOTAL AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS

01-07-14

REMUNERACION PARA CALCULO DE CTS

REMUNERACION MENSUAL AL 13.08.2015

REMUNERACION BASICA.....S/. 2600.00
 TOTAL.....S/. 2600.00

A) DeL 31 DE DICIEMBRE 2013 al 30 de Abril 2014
menos 1 permiso particular en marzo 2014

AA-MM-DD

00-04-01

00-00-01

00-04-00

Remuneracion Computable Abril 2014 2,600.00
 1/6 gratificacion Diciembre 2013 0.00
Rem. Computable.....

2,600.00

0.00

2,600.00

Liquidación

2,600.00 / 12 x 4

866.67

866.67

B) De Mayo a Octubre 2014
menos 1 permiso particular en mayo 2014

AA-MM-DD

00-06-00

00-00-01

00-05-29

Remuneracion Computable Octubre 2014 2,600.00
 1/6 gratificacion Julio 2014 2,513.34
Rem. Computable.....

2,600.00

418.89

3,018.89

Liquidación

3,018.89 / 12 x 5
 3,018.89 / 12/30 días x 29 días

1,257.87

243.19

1,501.06

C) DeL 01 de Noviembre 2014 al 30 de Abril 2015
Permiso particular enero 2015

AA-MM-DD

00-06-00

00-00-01

00-05-29

Remuneracion Computable Abril 2015 2,600.00
 1/6 gratificacion diciembre 2014 2,513.34
Rem. Computable.....

2,600.00

418.89

3,018.89

Liquidación

3,018.89 / 12 x 5 meses
 3,018.89 / 12/30 días x 29 días

1,257.87

243.19

1,501.06

D) De Mayo 2015 al 14 de Agosto de 2015

AA-MM-DD

00-03-14

00-03-14

Remuneracion Computable Agosto 2015 2,585.56
 1/6 gratificacion Julio 2015 2,513.34
Rem. Computable.....

2,585.56

418.89

3,004.45

Liquidación

3,004.45 / 12 x 3
 3,004.45 / 12/30 días x 14

751.11

116.84

867.95

TOTAL CTS AL 14 DE AGOSTO DE 2015

4,736.74

LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCA, según Ley No 27735 y su Reglamento D.S. No 005-2002-TR Modificado por Decreto Supremo No 017-2002-TR,
Periodo del 31 de Diciembre 2014 al 14 de Agosto de 2015

1) LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS, según Art. 22 del D.LEG 713 Y SU REGLAMENTO D.S. 012-92-TR

Periodo del 31 de Diciembre 2014 al 14 de Agosto de 2015

Menos vacaciones a cta vacac 2015 el 27.07.15
 Menos permisos particulares 28.01.15

AA-MM-DD
 00-07-15
 00-00-01
 00-00-01
00-07-13

TOTAL A LIQUIDAR

Remuneración Computable= 2,600.00
 por 7 meses 13 días

Remuneración mensual	No de meses del año	Total por 1 mes	
2,600.00 ./	12 x	7	1,516.67
2,600.00 ./	12/ 30 días x	13	93.89
			1,610.56

TOTAL VACACIONES TRUNCAS S/ 1,610.56

RESUMEN DE VACACIONES

Por Vacaciones Truncas 1,610.56

TOTAL VACACIONES 1,610.56

LIQUIDACION DE GRATIFICACION TRUNCA, según Ley No 27735 y su Reglamento D.S. No 005-2002-TR Modificado por Decreto Supremo No 017-2002-TR,
Periodo del 01 de Julio al 14 de Agosto de 2015

Menos permiso a cuenta vacaciones
 TOTAL A LIQUIDAR

AA-MM-DD
 00-01-14
 00-00-00
00-01-14

Remuneración Computable= 2,600.00
 Por 1 mes

Remuneración mensual	No de meses del año	Total por 1 mes
2,600.00 ./	6 meses x 1 mes	433.33
		433.33

RESUMEN

TOTAL GRATIFICACION TRUNCA 433.33
 TOTAL 433.33

TOTAL GRATIFICACION TRUNCA S/ 433.33

BONIFICACION DEL 9% DE LA GRATIFICACION LEY No 30334

BONIFICACION DE 9% DE GRATIFICACION LEY 30334

433.33 X 9% **39.00**

TOTAL BONIFICACION S/ 39.00

RESUMEN TOTAL:

	S/
CTS	4,736.74
Vacaciones Truncas	1,610.56
Gratificación Trunca	433.33
Bonificación 9% ley 30334	39.00
Intereses Legales (anexo)	137.37
TOTAL CTS al 14.08.2015	6,957.00

APORTES DEL TRABAJADOR:

REMUNERACIÓN afecta: Total vacaciones 1,610.56
1,610.56

AFP 10% AFP INTEGRAL 161.06
 Seguro de Invalidez 1.33% 21.42
 Comisión Porcentual 1.23% 19.81
 TOTAL APORTACIONES AFP 202.29

APORTES DEL EMPLEADOR (Remuneración afecta S/ 1,610.56)

9% ESSALUD S/ 144.95